



**REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE CONVIVENCIA
ESCUELA DE LENGUAJE LAS LETRAS**

REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE CONVIVENCIA

ESCUELA DE LENGUAJE LAS LETRAS

INTRODUCCION:

A continuación, presentamos el instrumento denominado Reglamento Interno, que contiene un marco de acuerdos, que busca favorecer una convivencia armónica, resguardando el bienestar y los derechos de los miembros de la comunidad. A su vez establece normas, organización y funcionamiento de la escuela, las que deberán ser cumplidas para asegurar un óptimo desarrollo y funcionamiento adecuado de las actividades propias del establecimiento, tanto pedagógicas, administrativas, salud, pensando siempre en el bien superior de los niños.

IDENTIFICACION ESTABLECIMIENTO:

La Escuela de Lenguaje Las Letras, está ubicada en Carrera Iturgoyen 276, Niebla, de la comuna de Valdivia.

VISION

La Escuela Las Letras en su proceso de formación pretende dar solución a las dificultades transitorias de lenguaje y educar a niños y niñas en un contexto de calidad, destacando el rol de la familia como primeros formadores, para realizar un trabajo en conjunto que favorezca un aprendizaje coherente y pertinente a la realidad de los niños, generando conocimientos, valores, actitudes que permitan el desarrollo de la autonomía, creatividad e iniciativa personal. Ser formadores de una vida social con respeto a la diversidad, procurando poner la primera piedra en el camino de constituir a cada uno de nuestros niños como sujetos de Derechos.

MISION

Ofrecer a los niños experiencias de aprendizaje significativas en un espacio que permita su atención integral e inclusiva, con recursos adecuados, en un ambiente cálido, de respeto mutuo, con el fin de que puedan lograr conocimientos, habilidades y actitudes sobresalientes para enfrentarse exitosamente a todos los proyectos que emprendan en su vida. Es muy importante en nuestro establecimiento, asegurarnos que cada niño y niña reciba la más

cariñosa atención, que disfruten el tiempo que pasan en nuestra escuela, del mismo modo que adquieren aprendizajes.

I. FUNDAMENTOS:

Algunos de los principios sobre el cual está basado este reglamento son:

- Constitución política de Chile.
- Declaración Universal de los derechos humanos.
- Declaración de los derechos de los niños y niñas.
- Ley General de Educación N° 20.370.
- Bases Curriculares de la Educación Parvularia, Ministerio de Educación.
- Guía de Control Normativo
- Ley 20.609 / 2012, contra la discriminación.
- Manuales de procedimientos de limpieza e higiene.
- Dignidad del ser Humano: Este reglamento debe resguardar el respeto de la dignidad de toda la comunidad educativa, y especialmente la dignidad de los párvulos, puesto que, por sus características etarias y el desarrollo progresivo de la autonomía, se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad.
- Niños y niñas sujetos de Derecho: Hoy, y de la mano de la Convención de los Derechos del Niño, se asume que niños y niñas son sujetos de derecho, es decir, que sus necesidades deben ser satisfechas, no por beneficencia sino porque es un derecho que debe ser garantizado por los adultos y las instituciones, así como ejercido por niñas y niños. Dado lo anterior, los párvulos son titulares de derechos, con capacidad de ejercerlos progresivamente de manera autónoma. Niños y niñas, tienen intereses, necesidades, opiniones y motivaciones particulares, las que deben ser respetadas, en su diversidad, tanto a nivel de grupo como en su individualidad.
- Interés superior del niño: Nos referimos a que en cualquier decisión que pudiera afectar a los niños y niñas debe tenerse como objetivo principal garantizar el ejercicio de sus derechos.
- Autonomía progresiva de niños y niñas: Niños y niñas ejercerán sus derechos de acuerdo a la evolución de sus facultades, esto quiere decir que los adultos a cargo deben orientar y acompañar la toma de decisiones, considerando los intereses y deseos de los niños, así como la capacidad de los niños de la toma de decisiones de manera autónoma de acuerdo con la evolución de sus facultades.

- No discriminación Arbitraria: Todas las normas de convivencia, procedimientos y protocolos deben aplicarse respetando los derechos fundamentales y sin distinciones arbitrarias fundadas en diferencias de género, raza, religión, nacionalidad, edad. Siempre debe considerarse que cada persona es única en sus características e iguales en sus derechos.
- Equidad de género: Todos los niños y niñas tienen derecho a ser tratados y protegidos con el mismo respeto y valoración, reconociendo que son todos distintos, únicos y tienen igualdad de derechos, independiente de su género u orientación sexual.
- Bienestar: cada niño y niña se debe sentir considerado en el proceso educativo; atendiendo a sus necesidades e intereses de protección, protagonismo, afectividad y cognición, procurando generar sentimientos de aceptación, confortabilidad, seguridad y plenitud, junto al agrado por aprender. (PEI)
- Actividad: el niño y la niña son protagonistas de sus aprendizajes mediante procesos de apropiación, construcción y comunicación, es decir, aprenden actuando, sintiendo y pensando. (PEI)
- Singularidad: Cada niña y niño es un ser único con características, necesidades, intereses y fortalezas que se deben conocer, respetar y considerar efectivamente en toda situación de aprendizaje, destacando que cada niño aprende con estilos y ritmos propios. (PEI)
- Relación: Las situaciones de aprendizaje deben favorecer la interacción significativa con otros niños y adultos, como forma de integración, vinculación afectiva, fuente de aprendizaje, e inicio de su contribución social. (PEI)

II. OBJETIVO GENERAL

Contar con un documento claro y funcional que establezca las normas, organización y funcionamiento de la escuela, las que deberán ser cumplidas para asegurar un óptimo funcionamiento y desarrollo adecuado de las actividades propias del establecimiento, tanto pedagógicas, fonoaudiológicas, de salud como administrativas en bien de los párvulos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover el bienestar integral del niño y niña mediante la creación de ambientes saludables, protegidos, acogedores y ricos en términos de aprendizaje, donde ellos vivan y aprecien el cuidado, la seguridad y la confortabilidad y potencien su confianza, curiosidad e interés por las personas y el mundo que les rodea.

2. Cautelar por el cumplimiento y protección de los derechos y deberes de cada integrante de la comunidad educativa.
3. Aspirar a un clima organizacional que facilite el avance hacia una excelencia pedagógica de calidad.

III. CONCEPTOS:

Comunidad Educativa: Se llama a toda agrupación de personas cohesionadas por un interés común que es la educación. Sus integrantes son personas afectadas y que afectan a la educación, como directores, administrativos y directivos de escuela, maestras, estudiantes, padres de familia, educadores, egresados y profesores.

Normas de Funcionamiento: La convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa estará presidida por los principios de respeto mutuo, cumplimiento de los derechos y deberes respectivos y participación democrática en la actividad de la escuela. Todos los miembros de la comunidad educativa contribuirán al mantenimiento del orden y la adecuada disciplina en la escuela. Así mismo todos ellos respetarán el material, mobiliario e instalaciones de la escuela, manteniéndolos en el mejor estado posible de uso y limpieza.

La puntualidad y asistencia a clase y a las obligaciones laborales respectivas es un deber de las Educadoras, Técnicos, los niños y niñas y el personal no docente. Por su parte, los padres y madres tienen el deber de comparecer a las citaciones de la escuela. Estos deberes se regulan mediante las siguientes disposiciones.

El control de las faltas de asistencia y puntualidad de los niños y niñas es responsabilidad de las Educadoras que estén a cargo de cada Nivel. Asimismo, todo el personal docente y no docente de la escuela velará activamente para que se respeten las normas establecidas sobre el control de faltas.

Para niños y niñas el horario de ingreso es desde las 8:30 a las 9:00 horas como máximo.

PERFILES DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

a) De la Directora.

- Estar en situación contractual acorde a ley.
- Contar con material adecuado para el desarrollo de sus funciones.

- Recibir un trato digno y respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Se hacen parte de este reglamento todos los derechos del código del trabajo.
- Estar vigente e informada de los planes y normativas vigentes.
- Dirigir la escuela frente a la comunidad.
- Dar a conocer, respetar y cumplir la normativa institucional.
- Atender a Padres y Apoderados frente a necesidades e inquietudes.
- Verificar la correcta confección de informes y certificados.
- Tomar las medidas de para el reemplazo del personal docente y no docente cuando las necesidades de la escuela así lo requieran.
- Completar registros de matrículas, manteniendo actualizadas las altas y las bajas.
- Emisión de boletas y facturas.
- Orientar y controlar la implementación del modelo curricular adoptado.
- Supervisar el buen desempeño de todo el personal.
- Revisar, supervisar, corregir planificaciones, planes anuales, informes de evaluación y otros documentos relacionados con la pedagogía de la escuela.

b) Docentes

- Estar en situación contractual acorde a la ley.
- Contar con materiales necesarios para desarrollar sus actividades.
- Recibir trato digno y respetuoso de parte de los miembros de la comunidad educativa.
- Es la responsable directa de la Educación de los párvulos y desempeño profesional de la Técnico en atención al párvulo a su cargo.
- Debe mantener una relación directa con padres, apoderados a través de reuniones y entrevistas.
- La Educadora es responsable del óptimo rendimiento de la Técnicos a su cargo.

- Debe planificar y realizar las actividades diarias de su nivel apoyándose para ello en la Técnico a su cargo.
- La Educadora debe asistir y participar de las actividades extra programáticas de la escuela.
- Debe llevar a cabo el diagnóstico y evaluación de los párvulos de su nivel, siendo de su exclusiva responsabilidad.
- Elaborar plan anual, el que será entregado en forma oportuna a la Dirección para su revisión y aprobación.
- Elaborar informes cuando sean solicitados.
- Crear lazos afectivos con los párvulos
- Mantener informada a la Dirección de los problemas que puedan ocurrir con los párvulos, apoderados y personal técnico.
- Planificar, coordinar y supervisar el trabajo del personal Técnico.
- Asesorar, seleccionar y colaborar en la confección de material didáctico necesario para las actividades programadas.
- Velar por la integridad física y psicológica de los párvulos a su cargo dentro del establecimiento.
- Adecuar estrategias y metodologías de acuerdo al nivel que atiende considerando los diferentes ritmos de aprendizaje.
- Apoyar, sensibilizar a los padres de los párvulos que presenten mayor dificultad.
- Detectar oportunamente alteraciones en el desarrollo de los párvulos, incentivando a padres y apoderados a realizar interconsultas con profesionales.
- Velar porque su función se desarrolle en un lugar limpio y ordenado.
- Mantener actualizados los requerimientos y sistemas de registros técnicos y administrativos.
- Informarse de la salud de sus alumnos cuando se ausenta 2 días.
- Resguardar presentación personal en horarios de trabajo, tales como: vestimenta, cabello, uñas, accesorios (aros, pulseras, cadenas, etc)
- Prohibición de uso de celular en sala.

c) Técnicos en atención al Párvulo o Asistentes de Aula

- Estar en situación contractual acorde a la ley.
- Recibir trato digno y respetuoso de parte de toda la comunidad educativa.
- Resguardar la presentación personal en horarios de trabajo, tales como vestimenta, cabellos, uñas accesorios (aros, pulseras, cadenas, uso de maquillaje sobrio).
- Prohibición de uso de celulares en sala.
- La técnico en atención al Párvulo depende administrativamente de la Directora y técnicamente de la Educadora del nivel
- La Técnico debe llevar a cabo las actividades de acuerdo a las instrucciones de la Educadora, conforme a lo planificado.
- La Técnico es responsable del cuidado y presentación diaria del niño o niña durante el desarrollo de la Jornada, hasta la entrega a sus padres.
- Debe colaborar con la Educadora en la preparación de actividades, material didáctico, atención de los niños y en todos los aspectos que la Educadora estime conveniente en pro del bienestar de los niños.
- Debe asistir y participar activamente de las actividades extra programáticas de la escuela.
- Debe asumir la responsabilidad y cuidado de los niños en ausencia de la Educadora.
- Debe informar a la Educadora sobre situaciones planteadas por apoderados, padres **sin emitir juicios ni opiniones.**
- Ejecutar actividades planificadas.
- Preparar material didáctico.
- Informar a la Educadora o Directora de cualquier eventualidad.
- Contribuir a mantener un ambiente cálido y motivador.
- Poner vigilancia extrema en todo momento, especialmente en horas de juego de patio, reposo, ingesta de alimentos.
- Mantener orden en dependencias.

- Respetar y cumplir la normativa institucional contenida en el manual de prevención de riesgos, de higiene y seguridad.
- Realizar la limpieza de salas, baños, salas de actividades según los requerimientos de cada Jornada.
- Revisar que las puertas y ventanas de las diferentes dependencias del establecimiento queden correctamente cerradas al finalizar la jornada.
- Comunicar a Directora cualquier situación extraordinaria acontecida en el establecimiento.
- Colaborar en actividades internas de la escuela.
- Preocuparse por el orden y mantenimiento de la bodega de materiales de aseo.
- Guardar los materiales fuera del alcance de los niños, de manera que posibles accidentes puedan ser evitados.
- Cumplir pauta de actividades según lo programado.

d) Manipuladoras de Alimento

- Estar en situación contractual acorde a la ley.
- Recibir trato digno y respetuoso de parte de toda la comunidad educativa.
- Resguardar la presentación personal en horarios de trabajo, tales como vestimenta, cabellos, uñas accesorios (aros, pulseras, cadenas y uso de maquillaje sobrio. Prohibición de uso de celulares en cocina.
- Preparar alimentación, según minuta confeccionada por el nutricionista.
- Debe cumplir con los horarios de alimentación.
- Debe organizar el trabajo interno de la cocina.
- Debe guardar cada alimento y utensilio de cocina en el lugar correspondiente, de manera que no ocurran accidentes.
- Debe dar cuenta a la Directora de cualquier irregularidad que se presente en su trabajo.
- Debe cumplir fielmente con la programación, instrucciones e indicaciones diarias de alimentos dadas por su empresa.

- Respetar normas de higiene y manipulación de alimentos en el cumplimiento de su función.
- Dar aviso a Directora de algún tipo de enfermedad, sobre todo de resfrío, tos, fiebre o diarrea.

e) Apoderados

- Se entiende por apoderado a toda persona, que puede ser o no alguno de los padres, que se hace personalmente responsable de la conducta y rendimiento de uno o más niños, con reconocimiento explícito de la escuela y que participa en esa calidad dentro de la Comunidad educativa, ejerciendo una función cooperadora.
- Cuando quien asume esta responsabilidad está enfermo o se encuentra fuera de la localidad, deberá designar por escrito su reemplazante e informar este cambio a la Dirección de la escuela.
- Enterarse por vía directa (por Profesoras, Fonoaudióloga o Directora) de la información integral de su hijo(a) y por vía de plataformas (pagina Web, Whatsapp, Facebook de la escuela) de información relevante y general de la escuela.
- Ser informado del rendimiento de su hijo(a) a través de entrevistas personales, informes semestrales o cuando el Apoderado lo solicite.
- Expresar su crítica de manera constructiva, responsable y de manera oportuna, siguiendo el conducto regular, es decir Educadora del Nivel, luego en la Dirección de la Escuela, pensando siempre en el bien común de la escuela.
- Participar en actividades planificadas para los Apoderados de nuestro establecimiento (día de la familia, fiestas Patrias, Navidad, etc).
- Conocer previamente los compromisos contraídos con el establecimiento.
- Los Apoderados deben tomar conocimiento, firmar y acatar el reglamento interno de la escuela.
- Enviar a su hijo(a) sano, limpio (uñas cortas, peinado, etc.) y con vestimenta adecuada a la temporada.
- Procurar que los niños cumplan con los deberes de la escuela y NO enviar juguetes de la casa.
- Firmar el informe de evaluación.

- Asistir a entrevistas, reuniones de apoderados.
- Es responsabilidad del Apoderado revisar permanentemente las vías de comunicación. (circulares, correos electrónicos, página web)
- Considerándose la Familia como el primer agente Educativo para nuestra escuela, es indispensable efectuar un trabajo colaborativo y la participación de la familia.

G) De los alumnos

- La asistencia a la escuela es de carácter regular y se deberá justificar cualquier ausencia.
- Los niños no deben traer juguetes u objetos de valor. La escuela no se hará cargo de las pérdidas o daños de dichos objetos.
- La escuela no se hace responsable de la pérdida de artículos escolares y / o prendas de vestir que no estén previamente marcadas con sus nombres.
- Con el fin de lograr una buena convivencia basada en el respeto la escuela no promueve juegos de contacto físico que contemplen el uso de la fuerza o violencia.
- Los niños(as) deben respeto a Educadoras, técnicos y a cada uno de los integrantes de la comunidad Educativa. Del Mismo modo el niño(a) tiene derecho a ser respetado por todo el personal de la escuela. En caso de que algún niño(a) o Apoderado(a) sienta vulnerado este derecho, existe el conducto regular para enfrentar la situación, primero conversar con la Educadora de cada nivel, de no resolverse el conflicto dirigirse a la Dirección.
- Todo Alumno(a) tiene derecho a recibir un trato respetuoso, tolerante y carente de agresiones de toda índole por parte de sus pares y de toda la comunidad educativa.
- Todo alumno tiene derecho a ser tratado por su nombre y debe ser respetada su nacionalidad.
- Tiene derecho a recibir resguardo, protección y respeto frente a un caso de agresión o abuso sexual.
- Todos los alumnos tienen derecho a recibir una educación en donde puedan participar activamente.
- Ser respetado en su género, individualidad, cultura, nivel social, intereses, ritmo de aprendizaje sin ser jamás discriminado.
- Contar con material de trabajo apropiado y suficiente.

- Todos los alumnos tienen derecho a jugar en nuestro establecimiento en los tiempos destinados para ello.
- Los niños (as) tienen la posibilidad de celebrar su cumpleaños, dentro de nuestro establecimiento, cumpliendo los siguientes requisitos:
 - La celebración debe ser en la Jornada que le corresponde a cada niño en el caso de la mañana de 10:00 a 12:00 y en la jornada de la tarde de 15:00 a 17:00 horas.
 - Coordinar con la Educadora al menos con dos semanas de anticipación.
 - Los cumpleaños se celebrarán solo los días viernes.
 - La alimentación debe ser lo más saludable posible. (solicitar sugerencias a la Dirección)
 - No se permitirá el ingreso de personas extrañas a la escuela Jardín para animar el cumpleaños. (títeres, payasos, magos, etc.)
 - No se permitirá el uso de juegos inflables.
 - No se permitirá el uso de chayas y serpentinas (por riesgo de ser ingeridos por algún menor y por efecto de limpieza de escuela)
 - El Objetivo es hacer de la celebración de cumpleaños un rito austero y con sentido, por este motivo, los niños recibirán como regalo una tarjeta confeccionada por sus compañeros y tías.

IV. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

A) CURSOS

Los niveles que se dictan en la escuela son

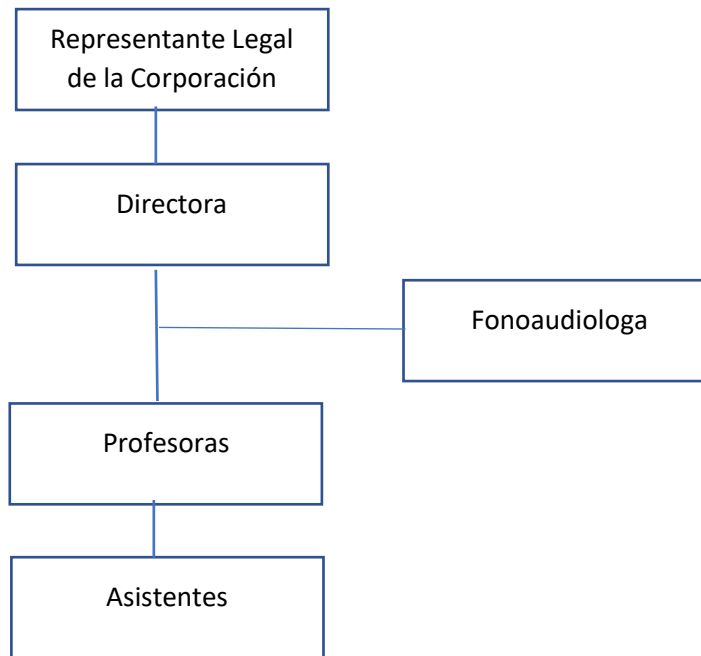
Nivel Medio Mayor: Niños de 3 años a 3 años 11 meses

Nivel Transición 1: Niños de 4 años a 4 años 11 meses

Nivel Transición 2: Niños de 5 años a 5 años 11 meses

B) ORGANIZACIÓN

La escuela está organizada de la siguiente manera:



MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios oficiales de comunicación de la escuela son:

- Reuniones de apoderados
- Cuaderno de comunicación
- Pagina web: www.escuelalalasletras.cl
- Whatsapp: +56 995498567

- Facebook: [escueladelenguajelasletras](#)

C) TRANSPORTE

La escuela no posee transporte propio, son los apoderados los que contratan este servicio externo.

En atención a que el Ministerio de Educación no entrega una subvención especial para el transporte de los niños, **la escuela no está obligada a prestar o contratar este servicio**. Sin embargo la escuela hace un gran esfuerzo para facilitar y apoyar a las familias aportando esta beca de transporte, que se asigna según los antecedentes y necesidades expresadas por los apoderados. La finalidad que la escuela busca con esta beca, es permitir a los niños su regularidad en la asistencia, por tanto la mantención de esta beca depende de la asistencia a la escuela. Esta beca se suspenderá si la inasistencia es permanente o injustificada.

Es importante aclarar que la escuela solo controla que el servicio de transporte seleccionado por los padres o apoderados cumpla con los requisitos establecidos por el Ministerio de Transportes.

D) ALIMENTACION

La escuela entrega a los alumnos de Prekinder y Kinder un servicio de alimentación el cual es suministrado por una empresa proveedora de JUNAEB el cual consiste en: Desayuno, colación y almuerzo.

La escuela no tiene injerencia o poder de decisión respecto a las minutas y al personal de manipuladoras puesto que esto depende exclusivamente de JUNAEB.

E) REUNIONES DE APODERADOS

Las reuniones de apoderados son espacios de conocimiento y de información respecto que pueden ser: Colectivas o Individuales.

La información entregada en estas es relevante e importante destinadas a la coordinación, informar estado de avances o tomar acuerdos, todas estas requiere su asistencia y compromiso de participación.

Todas las reuniones serán citadas e informadas anticipadamente sea a través del cuaderno de comunicaciones o por los medios digitales conocidos.

F) PRE MATRICULA Y MATRICULA

El proceso de Pre Matrícula se realiza en los meses de Diciembre a Febrero

El proceso de Matrícula se mantiene abierto desde Marzo a Junio de cada año.

Los requisitos para Pre matrícula y Matricular:

- Cumplir con edad respectiva
- Tener problemas de lenguaje

Para mayor seguridad de los niños, al momento de matricular, el Apoderado debe llenar una ficha, registrando nombre, cedula de identidad y parentesco de la o las personas autorizadas a retirarlos.

B) Horario de Funcionamiento: La escuela funciona de acuerdo al calendario oficial escolar fijado para la Región de los Ríos anualmente.

- Cualquier cambio en la persona que retire al menor, deberá ser informado a la Educadora y Dirección en forma oportuna, indicando nombre completo, cedula de identidad y parentesco con el menor.

- No se entregará a ningún niño a personas que no sean autorizadas por los padres, por lo que es muy importante no olvidar esta información.

PROCOLOS DE SEGURIDAD

Accidentes Escolares

Generalidades

El mejor sistema de seguridad es la prevención, con ella podemos minimizar los riesgos en el plantel escolar y su contexto más próximo, evitando innumerables factores de riesgo con los que se pudiera afectar a la comunidad educativa, pero existen imponderables que rebasan las medidas de prevención y es necesario afrontarlas para salvaguardar la integridad física y mental de los alumnos, docentes y personal en general.

Las reglas básicas en seguridad son: mantener la calma, actuar con prontitud y apegarse a un plan de acción previamente establecido y ensayado. Se ha comprobado que una persona bajo estrés o temor, difícilmente tendrá la objetividad para tomar una decisión acertada, muchas veces de ésta depende la seguridad física y emocional de todos los actores de la escuela; por eso en todos los manuales, protocolos y asesorías en materia de seguridad, el primer paso es mantenerse calmados, no en estado de shock, como profesoras y apoderados debemos saber cómo actuar ante una eventualidad y los principios básicos de primeros auxilios.

La hora dorada es el tiempo que transcurre entre un incidente y el auxilio del personal especializado, es de vital importancia que los directivos y profesoras tengamos la capacitación para saber a qué instancia acudir o cómo poner en marcha los mecanismos de emergencia estatal.

Cuando se tiene un plan de acción para enfrentar un incidente disminuye el margen de error, al asignar una tarea específica a cada integrante o a un grupo de personas en particular, nos permitirá optimizar las responsabilidades que comprenden todo el protocolo de seguridad, teniendo con ello mejores resultados.

Existen diferentes tipos de incidentes o contingencias que se pueden presentar en el contexto escolar o en su interior.

Accidente o lesión en la escuela

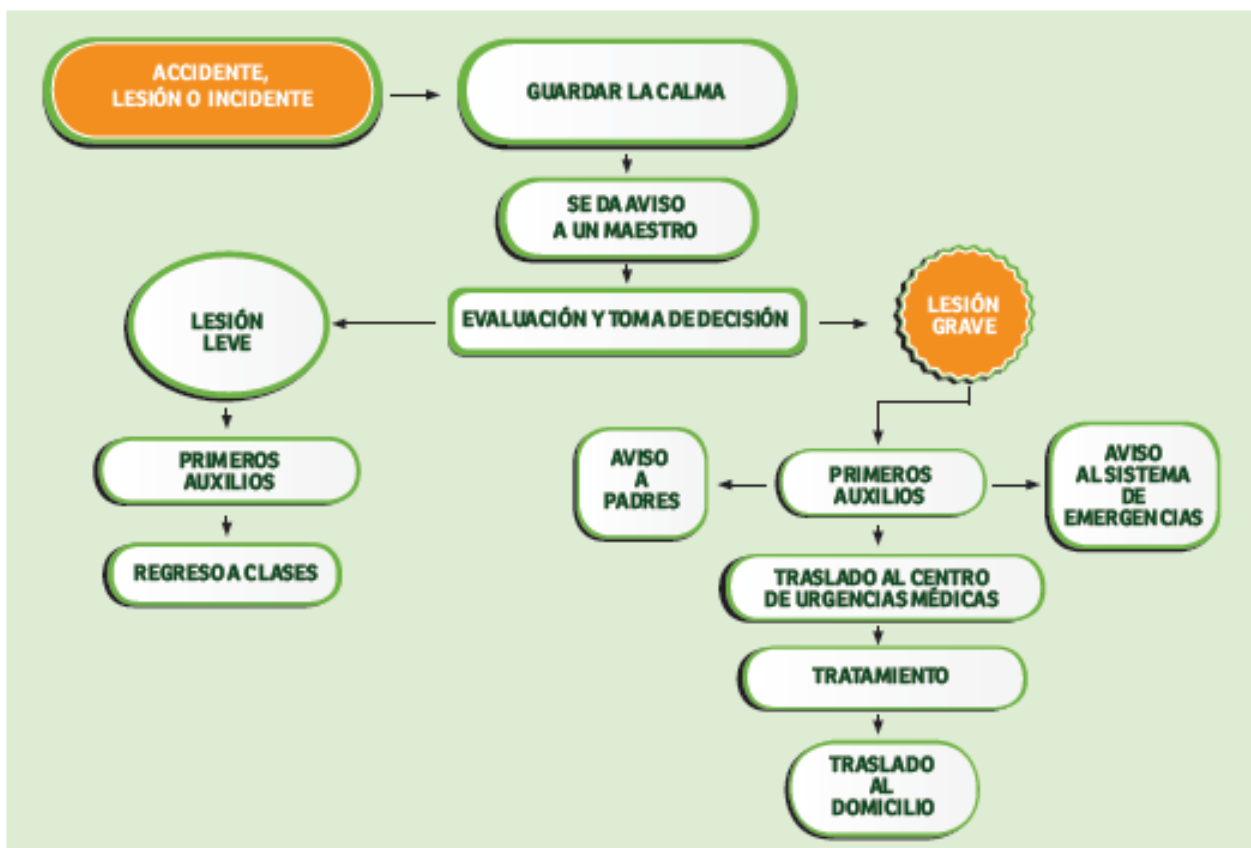
Los accidentes en la escuela, como diferentes aspectos negativos que pueden afectar la salud del niño, en su gran mayoría se pueden evitar al establecer reglas de seguridad, campañas de prevención de accidentes y realizar supervisiones por parte del personal docente en las áreas de mayor riesgo en el tiempo de recreo o descanso, podremos lograr minimizar los accidentes que tengan como consecuencia lesiones en los niños.

Sin embargo, aún con los cuidados que se puedan seguir, existe un porcentaje pequeño en el cual se puede presentar un suceso que conlleve la presencia de un traumatismo en niños o en el mismo personal docente.

CONSIDERACIONES

- En el archivo de la escuela están registrados los datos del alumno, así como números telefónicos de personas que servirán de contacto para avisar en caso de algún incidente.
- Tenemos especial atención en niños con problemas crónicos o cuidados especiales (alergias, afecciones cardíacas, etc.), las profesoras y directivos conocen estos casos particulares.
- Se cuenta con los números de emergencia de la localidad, así como del lugar de atención de urgencias más próximo.
- De tratarse de un accidente complejo y de alta gravedad se esperara siempre el servicio de una ambulancia o paramédicos, al menos que por indicaciones de ellos mismos se considere pertinente el traslado de la persona al centro de urgencias.
- Contamos siempre con un bien abastecido botiquín escolar.

Protocolo de abordaje de atención de accidentes escolares

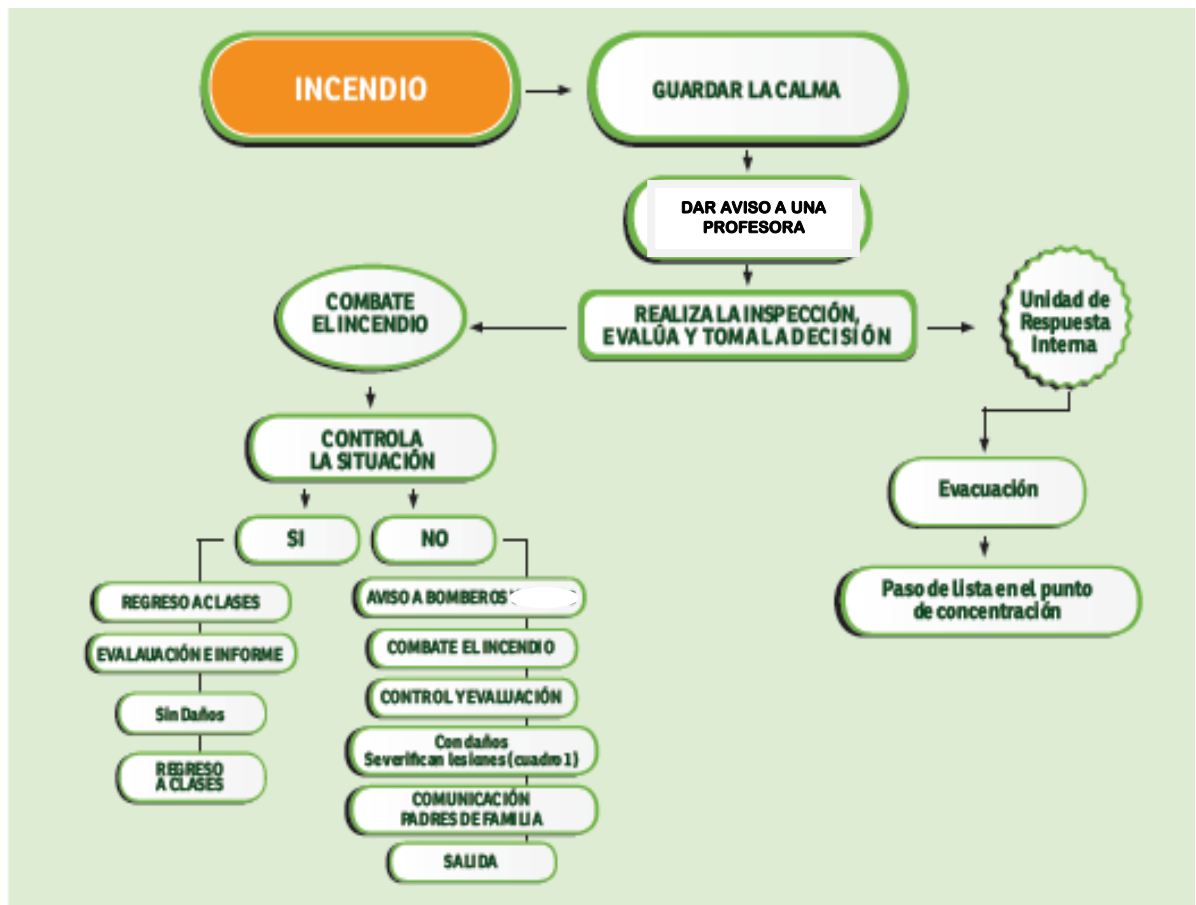


Incendios

Generalidades

Dentro de las contingencias de seguridad, sin lugar a duda la más peligrosa es en la que se ve involucrado el fuego, no sólo por el daño devastador que provoca el calor abrasante, sino por la cantidad de gases tóxicos que emiten los diferentes materiales que sirven como combustibles; es bien sabido que la mayoría de las personas que perecen en un incendio es por intoxicación más que por quemaduras, sin restarles importancia.

Protocolo de abordaje en caso de incendio

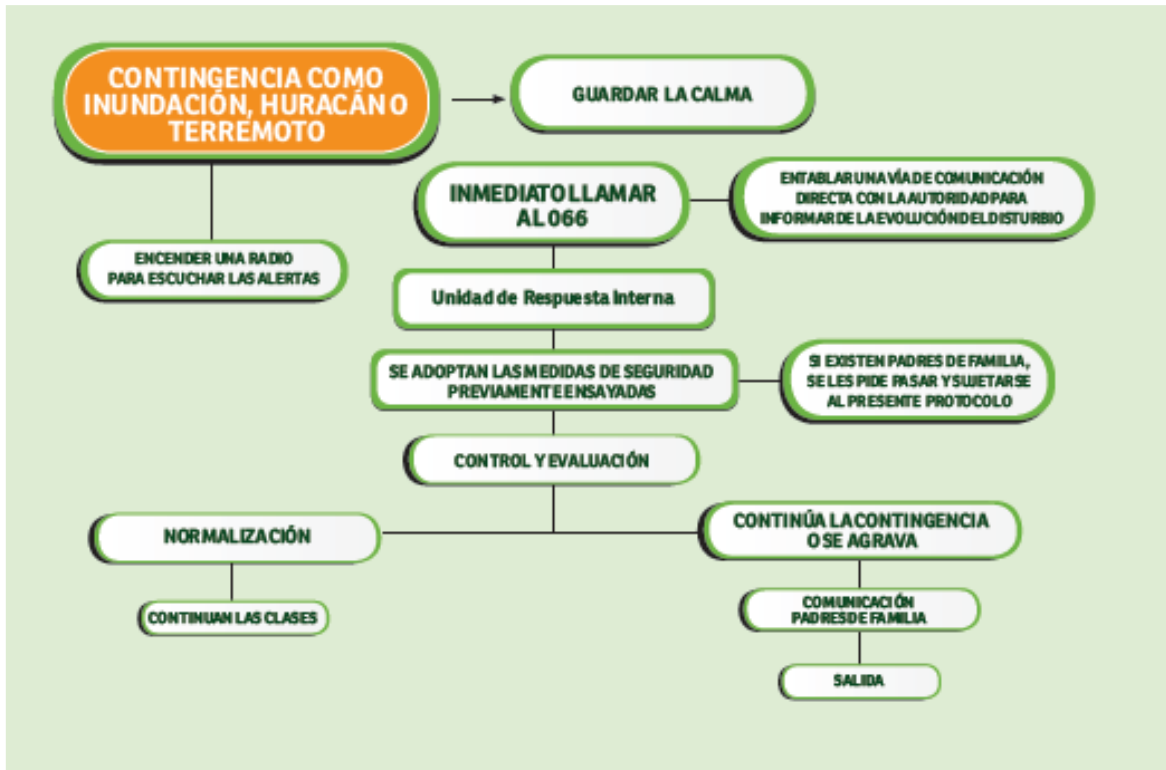


Fenómenos de la Naturaleza

Generalidades

En el caso de los fenómenos meteorológicos existen diferentes tipos, desde las grandes lluvias, inundaciones, fuertes vientos, sismos, terremotos y tsunamis, estos últimos con efectos devastadores en la sociedad, tanto en lo económico como en lo moral. Algunas áreas de nuestra ciudad se ven afectadas cuando existe abundancia en la precipitación.

Protocolo de abordaje de contingencia por fenómenos de la naturaleza



Maltrato escolar y abuso sexual infantil

El maltrato puede ser clasificado como físico, psicológico o emocional, sexual, explotación y negligencia-abandono.

Maltrato físico

Es toda forma de agresión no accidental infligida al menor producido por el uso de la fuerza física, incluyendo dos categorías:

a. Traumas físicos que producen lesiones severas entre las que se incluyen quemaduras, hematomas, fracturas, envenenamientos y otros daños que pueden llegar a causar la muerte, y El abuso o maltrato de menores abarca toda forma de maltrato físico y/o emocional, abuso sexual, abandono o trato negligente, explotación comercial o de otro tipo, de la que resulte un daño real o potencial para la salud, la supervivencia, el desarrollo o la dignidad del niño en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

b. Traumas físicos provocados por palmadas, sacudidas, pellizcos o prácticas similares que a pesar del daño psicológico, no constituyen un riesgo substancial para la vida del niño.

El niño zarandeado es un tipo de maltrato infantil. Cuando se sacude fuertemente a los bebés, pueden presentarse secuelas severas como daño cerebral y aún la muerte. El castigo físico es un tipo de maltrato usado por muchos padres como método de disciplina. La mayoría de las personas que golpean a sus hijos con la intención de corregirlos no son conscientes de que los golpes son poco eficaces para educar y que producen daño real o potencial sobre la salud, desarrollo, la dignidad y la autoestima del niño. La mayoría de los padres ni siquiera se da cuenta que por culpa de los golpes que recibieron de sus progenitores, tienen conductas agresivas o dañinas para la sociedad. El uso regular del castigo físico como forma de disciplina es maltrato.

Maltrato psicológico o emocional

Es el daño que de manera intencional se hace contra las actitudes y habilidades de un niño. Afecta su autoestima, su capacidad de relacionarse, la habilidad para expresarse y sentir, deteriora su personalidad, su socialización y, en general, el desarrollo armónico de sus emociones y habilidades. Existen varias categorías de maltrato psicológico y emocional:

- a. Ignorar al niño, lo que hace referencia al niño fantasma. Sus emociones, ansiedades, miedos y necesidades afectivas son totalmente imperceptibles para sus padres o cuidadores.
- b. El rechazo por parte de los adultos de las necesidades, valores y solicitudes del niño.
- c. El aislamiento. Cuando el niño es privado de su familia y/o comunidad, negándole la necesidad de contacto humano.
- d. El terrorismo. El que el niño está expuesto a ataques verbales y amenazas con objetos, creando un clima de miedo, hostilidad y ansiedad.
- e. La corrupción. Cuando el niño está expuesto a situaciones que transmiten y refuerzan conductas destructivas y antisociales, alterando de esta manera el desarrollo adecuado de conductas sociales.
- f. La agresión verbal, que es el uso continuo de una forma de llamar al niño de manera áspera y sarcástica. Día a día va disminuyendo su autoestima.
- g. La presión, que es la constante exigencia para lograr un desarrollo rápido esperando logros y aprendizajes a un nivel que no corresponde con su desarrollo neurológico ni mental. Este niño sentirá que nunca será lo suficientemente bueno.

Abuso sexual

El abuso sexual de menores consiste en la participación de un niño en una actividad sexual que no comprende plenamente, a la que no es capaz de dar un consentimiento, o para la que por su desarrollo no está preparado y no puede expresar su consentimiento, o bien que infringe las leyes o los tabúes sociales. El abuso sexual de menores se produce cuando esta actividad tiene lugar entre un niño y un adulto, o bien entre un niño y otro niño o adolescente que por su edad o desarrollo tiene con el una relación de responsabilidad, confianza o poder. La actividad tiene como finalidad la satisfacción de las necesidades de la otra persona.

Puede incluir diversas prácticas sexuales con o sin contacto físico tales como exhibicionismo, tocamientos, manipulación, corrupción, sexo anal, vaginal u oral, prostitución y pornografía.

Explotación

La explotación comercial o de otro tipo se refiere a la utilización de menores en el trabajo o en otras actividades en beneficio de otras personas. Esto incluye, aunque no se limite a ello, el trabajo infantil y la prostitución infantil. Estas actividades van en detrimento de la salud física y mental del niño, de su educación o de su desarrollo espiritual, moral o socio-emocional.

Abandono y trato negligente

Se produce abandono cuando en el contexto de los recursos razonablemente disponibles de la familia o los cuidadores, no se proporciona al niño lo necesario para su desarrollo en todas las esferas: salud, educación, desarrollo emocional, nutrición, protección y condiciones de vida seguras. Como consecuencia de ello, se perjudica o se corre un alto riesgo de perjudicar la salud del niño o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Cabe incluir aquí el hecho de no vigilar a los niños y no protegerlos de daños en la medida de lo posible.

Protocolo de Actuación para el abordaje y atención de situaciones de maltrato infantil y abuso sexual infantil

